

# DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 25 DE AGOSTO DEL 2011. NUM. 32,603

# Sección A

# Poder Ejecutivo

# DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-034-2011

# EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la ley, previa indemnización justipreciada cuando corresponda.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su artículo 77 establece que es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existan disputas con terceros no poseedores respecto a su dominio.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA", situado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, reúne los requisitos para ser beneficiario del proceso de regularización por causa de necesidad pública.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA" fue sometido por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la solicitud de regularización por causa de necesidad pública presentada en fecha 08 de diciembre del año 2010, ante la Dirección General de Regularización Predial sita en el Distrito Central.

# SUMARIO

# Sección A Decretos y Acuerdos

# PODER EJECUTIVO

Decretos Nos.: PCM-034-2011, PCM-035-2011, PCM-036-2011 y PCM-038-2011.

Otros.

A. 1-7 A. 8

Sección B Avisos Legales

B. 32

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, la Dirección General de Regularización Predial realizó el 25 de enero de 2011 una audiencia de conciliación entre los presuntos propietarios y los representantes del asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA". Misma que fue declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que, mediante Declaratoria General de Regularización N°. DGRP-182-2011-L, emitida en fecha 29 de marzo de 2011, por la Dirección General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad, sita en el Distrito Central, se declaró de necesidad pública la regularización del predio correspondiente al bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó al Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble relacionado, en razón de no haber llegado a ningún arreglo conciliatorio en la audiencia de conciliación precitada, resolviendo dicho Poder del Estado de manera favorable a la pretensión.

# POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 10) y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 1, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad.

### DECRETA:

Artículo 1.- Declarar la expropiación forzosa por causa de necesidad pública del inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA NUEVA GALILEA", situado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE.

# CARLOS ÁFRICO MADRID HART

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

# JOSÉ ALEJANDRO VENTURA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

# ARTURO BENDAÑA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

# ARMANDO CALIDONIO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, POR LEY

# RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA

SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY

# **ALDEN RIVERA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

# **MARLON PASCUA CERRATO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

### WILLIAM CHONG WONG

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

# JOSÉ FRANCISCO ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

# MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

# FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

# JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURAY GANADERÍA

# MARCO JONATHAN LAÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

### ROBERTO ORDÓÑEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACION EXTERNA, POR LEY

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Celonia Mirallores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## MANUELANTONIO SIERRA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

### **NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

## MARCO ANTONIO MIDENCE

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA JUVENTUD

# ANA A. PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

# **EDY MCNAB RONAS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS, POR LEY

# CÉSAR HAM PEÑA

MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

# NASRY JUAN ASFURA

MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

# MARÍA ELENA ZEPEDA

MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

# **JOSÉ TRINIDAD SUAZO**

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DELARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

# PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

# Poder Ejecutivo

# DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-035-2011

# EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su artículo 77 establece que es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existan disputas con terceros no poseedores respecto a su dominio.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL", situado en El Progreso, departamento de Yoro, reúne los requisitos para ser beneficiario del proceso de regularización por causa de necesidad pública.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL" fue sometido por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la solicitud de regularización por causa de necesidad pública presentada en fecha 10 de noviembre del año 2010, ante el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, sito en San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental realizó el 19 de enero de 2011 una audiencia de conciliación entre los presuntos propietarios y los representantes del asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL". Esta audiencia fue declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que, mediante Declaratoria de Regularización N°. 039-2011, emitida en fecha 28 de marzo de 2011, por el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, se declaró de necesidad pública la regularización del predio correspondiente al bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó al

Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble relacionado, en razón de no haber llegado a ningún arreglo conciliatorio en la audiencia de conciliación precitada, resolviendo dicho Poder del Estado de manera favorable a la pretensión.

# POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 10) y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 1, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad.

## DECRETA:

Artículo 1.- Declarar la expropiación forzosa por causa de necesidad pública del inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA SIETE DE ABRIL", situado en El Progreso, departamento de Yoro.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil once (2011).

# COMUNÍQUESE.

# CARLOS ÁFRICO MADRID HART

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

# JOSÉ ALEJANDRO VENTURA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

# ARTURO BENDAÑA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

# **ARMANDO CALIDONIO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, POR LEY

# RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA

SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY

# **ALDEN RIVERA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

# MARLON PASCUA CERRATO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

# WILLIAM CHONG WONG

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

# JOSÉ FRANCISCO ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

# MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

# FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

# MARCO JONATHAN LAÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

# ROBERTO ORDÓÑEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

# MANUELANTONIO SIERRA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

# NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

# MARCO ANTONIO MIDENCE

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA JUVENTUD

# ANAA. PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

# **EDY MCNAB RONAS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS, POR LEY

# CÉSAR HAM PEÑA

MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

# NASRY JUAN ASFURA

MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

# MARÍA ELENA ZEPEDA

MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

# JOSÉ TRINIDAD SÚAZO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DELARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

# <u>Poder Ejecutivo</u>

# DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-036-2011

# EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la ley, previa indemnización justipreciada cuando corresponda.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su artículo 77 establece que es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existan disputas con terceros no poseedores respecto a su dominio.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA EL PARAÍSO", situado en el sector de Villanueva, departamento de Cortés, reúne los requisitos para ser beneficiario del proceso de regularización por causa de necesidad pública.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA EL

PARAÍSO" fue sometido por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la solicitud de regularización por causa de necesidad pública presentada en fecha 06 de marzo del año 2007, ante el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, sito en San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental realizó el 21 de enero de 2011 una audiencia de conciliación entre los presuntos propietarios y los representantes del asentamiento humano denominado "COLONIA EL PARAÍSO". Misma que fue declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que, mediante Declaratoria de Regularización No. 038-2011, emitida en fecha 28 de marzo de 2011, por el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, se declaró de necesidad pública la regularización del predio correspondiente al bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA EL PARAÍSO".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó al Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble relacionado, en razón de no haber llegado a ningún arreglo conciliatorio en la audiencia de conciliación precitada, resolviendo dicho Poder del Estado de manera favorable ala pretensión.

# POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 10) y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 1, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad.

### DECRETA:

Artículo 1.- Declarar la expropiación forzosa por causa de necesidad pública del inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA EL PARAÍSO", situado en el sector de Villanueva, departamento de Cortés.

**Artículo 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil once (2011).

# COMUNÍQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ARMANDO CALIDONIO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, POR LEY

RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA

SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY

**ALDEN RIVERA** 

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

WILLIAM CHONG WONG

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MARCO JONATHAN LAÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

ROBERTO ORDÓÑEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

MANUELANTONIO SIERRA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

MARCO ANTONIO MIDENCE

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA JUVENTUD

ANAA. PINEDA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**EDY MCNAB RONAS** 

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS, POR LEY

CÉSAR HAM PEÑA

MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA

MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ELENA ZEPEDA

MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUAZO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DELARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

> PORFIRIO LOBO SOSA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

# Poder Ejecutivo

# DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-038-2011

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, EN CONSEJO DE MINISTROS

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución de la República, es procedente la expropiación de bienes inmuebles por motivo de necesidad pública calificada por la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en su artículo 77 establece que es de necesidad pública la regularización de la propiedad inmueble en la que se encuentren asentamientos humanos establecidos hasta el año 2006, y en los que no pueda establecerse claramente la titularidad de los mismos o existan disputas con terceros no poseedores respecto a su dominio.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO", situado en aldea El Milagro, sector Dos Caminos, municipio de Villanueva, departamento de Cortés, reúne los requisitos para ser beneficiario del proceso de regularización por causa de necesidad pública.

CONSIDERANDO: Que el inmueble donde se encuentra ubicado el asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO" fue sometido por el Instituto de la Propiedad, a través del ente encargado, al Proceso de Regularización de Inmuebles por Causa de Necesidad Pública, en virtud de la solicitud de regularización por causa de necesidad pública presentada en fecha 20 de octubre del año 2010, ante el Centro

Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, sito en San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Propiedad, el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental realizó el 20 de enero de 2011 una audiencia de conciliación entre los presuntos propietarios y los representantes del asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO". Esta audiencia fue declarada fracasada.

CONSIDERANDO: Que, mediante Declaratoria de Regularización N°. CR-SPS-046-2011, emitida en fecha 28 de marzo de 2011, por el Centro Regional para la Regularización Predial Zona Nor-Occidental, se declaró de necesidad pública la regularización del predio correspondiente al bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Propiedad, solicitó al Poder Ejecutivo la expropiación del inmueble relacionado, en razón de no haber llegado a ningún arreglo conciliatorio en la audiencia de conciliación precitada, resolviendo dicho Poder del Estado de manera favorable a la pretensión.

### POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículos 22 numeral 10) y 117 de la Ley General de la Administración Pública; y Artículos 1, 5 numeral 9), 16, 72, 73, 77, 79, 81 y demás aplicables de la Ley de Propiedad.

### DECRETA:

Artículo 1.- Declarar la expropiación forzosa por causa de necesidad pública del inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado "COLONIA MELGAR CASTRO", situado en aldea El Milagro, sector Dos Caminos, municipio de Villanueva, departamento de Cortés.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los treinta y un días (31) del mes de mayo del dos mil once (2011).

# COMUNÍQUESE.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

ARTURO BENDAÑA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ARMANDO CALIDONIO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, POR LEY

RODRIGO GARCÍA CASTAÑEDA SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY

ALDEN RIVERA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

MARLON PASCUA CERRATO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL WILLIAM CHONG WONG SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MARCO JONATHAN LAÍNEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

ROBERTO ORDÓÑEZ SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

MANUEL ANTONIO SIERRA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES, POR LEY

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

MARCO ANTONIO MIDENCE SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA JUVENTUD

ANA A. PINEDA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

EDY MCNAB RONAS SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS, POR LEY

CÉSAR HAM PEÑA
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ELENA ZEPEDA MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUAZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE
CONSERVACIÓN FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE

CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

> PORFIRIO LOBO SOSA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

# REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

No. 32,603

# AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2011 MANCOMUNIDAD COLOSUCA BELÉN "PROYECTO REHABILITACIÓN PARQUE DE BELÉN"

La Mancomunidad de municipios Lencas del Centro de Lempira Colosuca, invita a las empresas precalificadas a participar en el proceso de Licitación Pública No. 002-2011 Mancomunidad Colosuca-Belén a presentar ofertas.

# ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las bases de licitación estarán disponibles a partir, del día miércoles 28 de julio 2011, en las oficinas de Conjuntos Históricos, Ubicados en el edificio Antigua Escuela Normal, barrio Las Mercedes, Gracias Lempira. Entenderse con el encargado de obras de la Mancomunidad Arq. Rony Gutiérrez. Los interesados podrán adquirir el documento de las bases de licitación previo el pago de la cantidad de trescientos lempiras (Lps. 300.00) no reembolsables en la cuenta 011100021168 banco Atlántida a nombre de la Mancomunidad de Colosuca.

### RECEPCIÓN DE OFERTAS

Los sobres cerrados conteniendo las ofertas, serán recibidas en el salón de Usos Múltiples de la Unidad Técnica Mancomunidad Colosuca, ubicado en la dirección arriba indicada, el día jueves 25 de agosto del 2011 desde las 8:30 A.M. hasta las 5:00 P.M. (Hora oficial del 196 de Hondutel).

# APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se iniciará en acto público el siguiente día viernes 26 de agosto del 2011 a las 10:00 A.M. en el mismo salón de Recepción de ofertas en la dirección ya señalada y en la presencia de los oferentes o sus representantes acreditados, miembros del Comité Evaluador de la Mancomunidad y demás representantes de los órganos contralores del Estado.

Para mayor información puede llamar a el encargado del proyecto Tel. 2656-1878

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: AGENCIA ESPAÑOLA

# PRECALIFICACIÓN MANCOMUNIDAD COLOSUCA 2010-2011 RESULTADO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS

# REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- 1. CRACO
- 2. DYPAR
- 3. RENSETEC
- 4. MARVAS
- 5. SERMACO
- 6. CINSA
- 7. INGENIERIA BERLIOZ
- 8. CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA
- 9. CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA
- 10. CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISEÑO
- 11. GATESA

# Rony Mejía Gerente Unidad Técnica Mancomunidad Colosuca

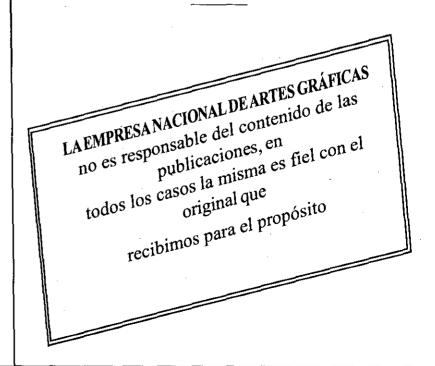
25 A. 2011

#### **AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 14 de abril del dos mil once, interpuso demanda ante esta judicatura el Abogado ISAAC ROSENDO CHAVEZ RODRÍGUEZ, en su condición de apoderado legal del señor MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, con orden de ingreso No. 209-11, pidiendo que se declare la ilegalidad y por ende la Nulidad de las Resoluciones: 0333-SE-10 de fecha diez de noviembre del año dos mil once, por haber sido dictados dichos actos administrativos en clara violación de las normas establecidas en el Derecho sustantivo y procesal en perjuicio de mi representado. Que se reconozca la existencia de una situación jurídica individualizada y se ordene las medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho reclamado, de tal forma que le sean devuelta las cantidades ilegalmente deducidas a mi representado en concepto de arbitrario reparo, a si como destrabe de forma definitiva el reparo en relación. Que se declare con lugar la presente demanda se acompañan documentos. Poder. Relacionado con la Resolución No. 0333-SE-10 de fecha 10 de noviembre del 2010 y la Resolución No. 029-SE-2011 de fecha 28 de enero del 2011 emitidos por la Secretaría de Educación.

# MARCELAAMADOR THEODORE SECRETARIA

25 A. 2011



# Sección "B"

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº003-2011

"SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE LA RED

NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO

HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RNC-IHSS)

El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, invita a las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas para suministrar "SERVICIOS PARALA CREACIÓN DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RNC-IHSST)"

# DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación deberán ser retiradas en la SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS, ubicada en el sexto piso del edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, barrio abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día martes 26 de julio del 2011, previo al pago de Lps.1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto, se recibirán interpretaciones, discrepancias u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta veinte (20) días hábiles antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

# PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas, se presentaran el día lunes 05 de septiembre del 2011, de 9:00 A.M. a 10:00 A.M. en el Auditorio del Instituto, ubicado en el Undécimo piso del edificio Administrativo, barrio abajo, seguidamente se procederá a la Apertura de las Ofertas, por el Gerente Administrativo y Financiero de la Institución o su representante, los miembros de la Comisión Evaluadora y los Oferentes o sus Representantes.

Tegucigalpa, M.D.C.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

25 A. 2011.

# JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD YAUDITORÍA (JTNCA)

### Resolución No JTNCA 001/2010

#### FE DE ERRATAS

SE ACLARA: Que en resolución JTNCA 001-2010 correspondiente a la derogatoria de los acuerdos N° 3 y N° 4 emitidos por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa y su versión para las Pequeñas y Medianas Entidades y la definición de los periodos de transición y aplicación efectiva de las NIIF-Completas y la NIIF-PYME y que fuera publicada en el diario oficial "La Gaceta" Número 32,317 de fecha 16 de septiembre de dos mil diez en la cláusula SEGUNDA inciso "c)" se omitió lo siguiente:

#### "Y SIN"

Lo anterior hace que el texto correcto del inciso "c)" de la cláusula SEGUNDA deba leer de la siguiente manera:

c) Las entidades públicas con y sin fines de lucro o actividades mercantiles y las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente [en los incisos a) y b)], y que emitan sus Estados Financieros con Propósitos de Información General, usarán en la preparación y presentación de las mismas, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF-PYME."

Tegucigalpa D.C. 1 de julio de 2011

SECRETARÍA DE LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA

### **MARCOTULIOMENDIETA**

25 A. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-010483
- [2] Fecha de presentación: 22/03/2011
   [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: EMPRESAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES LUZ DE ESPERANZA
- [4.1] Domicilio: COMUNIDAD DE SAN GASPAR, MUNICIPIÓ DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUEVO DESPERTAR Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
- Café, te, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cercales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Luis Fernando Espinal Ortega.

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de julio del año 2011.
- [12] Reservas: NO SE REIVINDICA LA FRASE "LEVANTATE TEMPRANO A TOMAR TU NUEVO DESPERTAR

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

# <u>JUZGADO DE LETRAS PRIMERO SECCIONAL</u> DANLÍ, EL PARAÍSO

# AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero Seccional, de la ciudad de Danlí departamento de El Paraiso, para los efectos de Ley, al público en general, HACE SABER: Que en solicitud de Título Supletorio No. 0703-2010-00288, presentada ante este Juzgado por el señor PEDRO PABLO VALLEJO GARCÍA, sobre bienes inmuebles de naturaleza jurídica privada y que consiste en los lotes siguientes: LOTE NÚMERO UNO, compuesto de un área de terreno de 19 manzanas más cuatro mil quinientos setenta y cinco punto cuarenta y ocho varas cuadradas (19 MZ-4575.48 Vras2), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto número cero (0) Noreste al punto número ocho (8) Noroeste con el señor Ignacio Cornejo, b) Del punto número ocho (8) Noroeste al punto número doce (12) Noroeste con el Sr. Juan Valladares, c) Del punto número doce (12) Noroeste al punto número trece (13) Noroeste con el Sr. Celso Amador, d) Del punto número trece (13) Noroeste al punto número quince Suroeste con el Sr. José Rosa Martínez, e) Del punto número quince (15) Noroeste al punto número diecisiete (17) Sureste con el Sr. Nicolás Ávila, f) Del punto número diecisiete (17) Sureste al punto número cero (0) Sureste con la Sra. María Concepción Vallejo; 2) LOTE NÚMERO DOS, compuesto de un área de terreno de trece (13) manzanas más cinco mil ochocientos quince punto cincuenta y tres varas cuadradas (13 MZ-5815.53 Vras2), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regienal Agraria de la siguiente manera: a) Del punto número uno (1) al punto número veintiocho (28) que tiene por límites generales los siguientes: Al Noreste del punto número uno al punto número ocho (8) con el señor Ignacio Cornejo; del punto número ocho (8) Noreste al punto número doce (12) Noreste con Juan Valladares; del punto número doce (12) al punto número trece (13) Noroeste con Celso Amador; del punto número trece (13) al punto quince (15) Noroeste con José Rosa Martínez; del punto número quince (15) Suroeste al punto número diecisiete (17) Suroeste con el Sr. Nicolás Ávila; del punto número diecisiete (17) al punto número diecinueve (19) Sureste; del punto número diecinueve (19) al veintidós (22) Suroeste; del punto veintidós (22) Suroeste al punto número veintisiete (27) Sureste con la Sra. María Concpción Vallejo; 3) LOTE NÚMERO TRES, compuestos de un área de terreno de once (11) manzanas más ocho mil trescientos noventa y tres punto sesenta y un varas cuadradas (11 MZ-8393.61 Vras2), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto cero (0) al punto número tres (3) Suroeste con la Iglesia MMM; del punto tres (3) al punto número cuatro (4) Sureste con el Sr. Alejandro Cáceres; del punto número cuatro (4) al punto número cinco (5) Noreste con el Sr. José Luis Gallardo; del punto número cinco (5) al punto número nueve (9) Noroeste con la Sra. Aurora del Carmen Vallejo; del punto número nueve (9) al punto cero (0) carrera de por medio; 4) LOTE NÚMERO CUATRO compuesto de un área de terreno de cero (0) manzanas más nueve mil setecientos ochenta y ocho punto ochenta y tres varas cuadradas (0 MZ-9788.83 Vras2), dicho terreno mide limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto cero (0) al punto número dos (2) Noreste con carretera de por medio, del punto número dos (2) al punto número tres (3) Noreste con el Sr. Humberto Cáceres, de punto número tres (3) al punto número catro (4) Noroeste con el Sr. Victor Cáceres; del punto número del punto número cuatro (4) al punto número cero (0) Suroeste con los señores Pedro Antonio Ávila y Marina Ávila; 5) LOTE NÚMERO CINCO, compuesto

011 No. 32,603

de un área de terreno de veintiún manzanas (21) más ocho mil ochocientos setenta y cinco punto dieciocho varas cuadradas (21 MZ-887518 Vras2), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) Del punto cero (0) Suroeste al punto número cinco (5) Sureste con el Sr. Horacio Pineda; del punto número cinco (5) al punto número nueve (9) Noreste con el Sr. Carlos Bucardo Cornejo Avila; del punto número vueve (9) Noreste al punto número quince (15) Noreste, carretera de por medio; del punto número (15) Noreste al punto número veintiuno (21) Suroeste con el Sr. Horacio Pineda; del punto número veintiuno (21) Suroeste al punto número veintitrés Suroeste con el Sr. Ruperto Torres; 6) LOTE NÚMERO SEIS, compuesto de un área de terreno de una manzana (1) más cero cuatrocientos setenta punto cero siete varas cuadradas (1 MZ-0470.07 Vras2), dicho terreno mide y limita de acuerdo al plano topográfico elaborado por la Oficina Regional Agraria de la siguiente manera: a) del punto cero (0) al punto número uno (1) Noreste con carretera de por medio; del punto número uno (1) al punto número cuatro (4) Noroeste con caserío La Lima; del punto número cuatro (4) al punto número seis (6) Noroeste con el Sr. Martín Cáceres; del punto número seis (6) Noreste al punto número ocho (8) Noroeste con el Sr. Nicolás Ávila; del punto número ocho (8) al punto cero (0) Suroeste con el Sr. Arnulfo Ávila. Terrenos que adquirió antecedente de dominio de Compraventas privadas y por herencia dejada por su señor padre Pedro Vallejo. En los años dos mil dos y dos mil siete.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2333 del Código Civil.

Danlí, 15 de junio del 2011

# GUILLERMO HUMBERTO CÁLIX SECRETARIO

25 A. 2011

# AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, HACE SABER: Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por JORGE ALBERTO LÓPEZ MEJÍA, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino del municipio de Corquín, Copán, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Guarumo conocido tambien como El Conal jurisdicción del municipio de San José Copán, constante de VEINTE MANZANAS (20.MZ) de extensión superficial, equivalente a TRECE PUNTO NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, (13.98 Has) con las colindancias siguiente: AL NORTE; colinda con propiedad de Banco de Occidente; ALSUR; colinda con sitio privado El Conal o Vado Ancho, AL ESTE; colinda con Rosa María Arita; y, AL OESTE; colinda con Ramón Arturo García Claudino y Héctor Alfaro.-

# REPRESENTA ABOGADA DORIS LUCÍA FIGUEROA.-

Santa Rosa de Copán 30 de junio del año 2011.

# YOLANDA MEJÍA SECRETARIA, POR LEY.

25 J. 25 A. y 26 S. 2011

# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

# ADENUM No. 01

# LICITACIÓN PÚBLICANACIONAL No. LPN-FHIS-37-2011

# CRÉDITO No. 4096-HO BANCO MUNDIAL PROYECTO BARRIO CIUDAD

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), a las Empresas Constructoras elegibles, invitadas públicamente a presentar Ofertas para el proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Colonia La Roca, Puerto Cortés, departamento de Cortés, Código 100878, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del Documento Estándar de Licitación, númerales: 8, 8.1 y 8.2;

# HACE SABER QUE:

- 1. La denominación del Proyecto es: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en las Colonias La Roca y Kilómetro 5, municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, Código 100878.
- 2. El presente Adendum formará parte integral de los Documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de agosto de 2011.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH MINISTRO / DIRECTOR FHIS

25 A. 2011

No. 32,603

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

# Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2011-009719

[2] Fecha de presentación: 16/03/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A. TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[6] Registro básico: No tiene otros registros.

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina,

compra y venta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión; 15 de abril del año 201].

[12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si solos.

# Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-009713

[2] Fecha de presentación: 16/03/2011 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina,

compra y venta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.

[12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si solos.

# Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-009717

[2] Fecha de presentación: 16/03/2011 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras. B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, сомога у venta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.

[12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si solos

> Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2011-009718

[2] Fecha de presentación: 16/03/2011 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leves de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina,

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.

[12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si solos.

#### Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 v 25 A, 2011.

[1] Solicitud: 2011-009712

[2] Fecha de presentación: 16/03/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A. TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase Internacional: 35

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

IIII Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.

[12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si solos.

#### Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011,

F11 Solicitud: 2011-009716

[2] Fecha de presentación: 16/03/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A. DE C.V. [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. compra y venta.

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011.

[12] Reservas: Sólo se reinvindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si solos.

> Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 v 25 A, 2011.

### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No. 32,603

[1] Solicitud: 2010-018048

[2] Fecha de presentación: 16/06/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BCP S/A

14.11 Domicilio: RUA FLORIDA No. 1970, NOVO BROOKLIN, SAO PAULO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CERO CONFORMISMO Y ETIQUETA



171 Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI JUAREZ

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de junio del año 2011.

[12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta los cuales no pueden utilizarse por separados. No se protege la palabra

#### Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 v 25 A, 2011.

[1] Solicitud: 2010-000776

[2] Fecha de presentación: 08/01/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BCP S/A

[4.1] Domicilio: RUA FLORIDA No. 1970, NOVO BROOKLIN, SAO PAULO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CIRCULO CLARO

### CIRCULO CLARO

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI JUAREZ

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2010-004163

[2] Fecha de presentación: 09/02/2010

[3] Soligitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BCP S/A

[4.1] Domicilio: RUA FLORIDA No. 1970, NOVO BROOKLIN, SAO PAULO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLANSAZO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2011.

[12] Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta presentada, no se reivindica otro elemento denominativo que no sea la denominación "plansazo".

#### Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

[1] Solicitud: 2010-000775

[2] Fecha de presentación: 08/01/2010

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BCP S/A

[4.1] Domicilio: RUA FLORIDA No. 1970, NOVO BROOKLIN, SAO PAULO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BRASIL

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TU AHORRO ES CLARO

### TU AHORRO ES CLARO

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JAZNA VANESSA OQUELI

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

### Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

No. 32,603

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

1/Solicitud: 19217-11 Fecha de presentación: 10-06-2011
Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR
4/ Solicit A.- ITULAR
4. Solicitanie: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. AMERICA.
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO 5 Registro básico 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país. C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# **HDX**

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional:
9
8/ Protege y distingue:
Cables de extensión, interruptores de luz, luces con sensores de movimiento para seguridad, conducto plástico Caoles de extension, interprofes de luz. I para uso eléctrico, cajas de conexión. 8.1/ Página Adicional D.- APODERABO LEGAL. 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.-SUSTITUYE PODER.

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

6.2/ Reivindicaciones

N/Ref.: Caso M041543/11/Poder

1/Solicitud: 19220-11 Fecha de presentación: 10-06-2011
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR A.-TTULAR
4. Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. AMERICA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B. REGISTRO EXTRANJERO 5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

# **HDX**

Clase Internacional: 17 7/ Clase Internacional: 17
8/ Protege y distingue:
Aislamiento para construcción, cinta adhesiva, cinta aislante, cinta adhesiva para uso industrial y comercial, burletes, selladores de masilla, tubos flexibles de plástico para tuberías.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
14/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11
12/ Reservas:

26 J., 10 y 25 A. 2011.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/Solicitud: 19223-11 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

N/Ref.: Caso M041546/11/Poder

A.- TITULAR

4. Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)

4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B. REGISTRO EXTRANJERO 5. Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ Pais de origen: 5.3/ Código país: 9 Pais de organ.
W Código país:
- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

# HDX

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 20 8/ Protege y distingué:

Cubetas de plástico, cortinas, cortijeros y accesorios para cortinas no metálicos, cajas de herramientas (de plástico), gavinetes para herramientas de metal. 8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

N/Ref.: Caso M041549/11/Poder

1/ Solicitud. 19218-11
2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4/1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.
4/2 (Organizada, bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. AMERICA.
4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO 5 Registro básico: 5.1/ Fecha: .2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

# HDX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Accessorios de iluminación, luces de flash, bombillas, ventiladores, filtros HEPA para uso doméstico, filtros de aire para uso doméstico, accessorios de fontanería, especialmente, desagües y válvulas. D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
olico para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

N/Ref.: Caso M041544/11/Poder

1/ Solicitud: 5378-11 1/ Solicitud: 5378-11
2/ Fecha de presentación: 11-02-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FIBRO ACERO, S.A.
4/1/ Domicilio: Av. Octavio Chacón 2-141 Parque Industrial, Cuenca - ECUADOR.
4/2/ Organizada bajo leyes de: Ecuador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro Hásico: B.- REUSS.

5 Registro básico:

5.1/ Fecha.

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOGAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, particularmente, cocinas.

8.1/ Página Adicional

9. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.-SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

UNO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

11/ Fecha de emisión: 05-05-11

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011.

133/11/S

1/Solicitud: 7800-11 2/ Fecha de presentación: 01-03-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR A- TITULAR
4/ Solicitanic: ENI S.P.A.
4.1/ Domicilio: 1 PIAZZALE ENRICO MATTEL 00144 ROMA, ITALIA
4.2/ Organizada bajo leyes de: Italia
B- RECISTRO EXTRANJERO 4.2/ Organ...
B.- REGISTRO EAX...
S Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENI L-SINT

ENII

C Sol.

# **ENI I-SINT**

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la Sol. italiana No. RM2010C005351 del 01 de septiembre del 2010. 7/ Clase Internacional: 04 7/ Clase Internacional: 04
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado.
8.1/ Página Adicional
D. APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E. SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 07-03-11 12/ Reservas: Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industria

26 J., 10 v 25 A. 2011.

B. 6

La Gaceta

# REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

No. 32,603

1/Solicitud: 21083-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4. Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.) 4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

B- REJISTRO BÁSICO:
5.1/ Fecha:
5.1/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

minación y 6.1/ Distintivo: INSINCA TELA DE CALIDAD RESPALDADA POR DOS GRANDES MARCAS

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 24
8/ Protege y distingue:
Telas, tejidos y productos textiles.
8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06/07/11

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/Solicitud; 21081-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)
4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo leyes do: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ¡LA TELA MAS DURABLE, LA MAS RESISTENTE Y

LA QUE NUNCA ENCOGE!

ILA TELA MAS DURABLE,

LA MAS RESISTENTE Y

LA QUE NUNCA ENCOGE!

6.2/ Reivindicaciones: 6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 24
8/ Protege y distingue:
Telas, tejidos y productos textiles.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.
18/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06/07/11

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A. TITULAR

A-110 Loss 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.) 4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador. 4.2/ Organizada bajo leyes de: B- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen: \$3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RECUERDE BUSCAR SIEMPRE....LA MARCA
EN LA ORILLA

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 24
8/ Protege y distingue:
Telas, tejidos y productos textiles.
8.1/ Página Adicional
D- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E- SUSTITUYE PODER.

**EN LA ORILLA** 

RECUERDE SIEMPRE

**BUSCAR LA MARCA** 

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/07/11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21084-11 2/ Fecha de presentación: 24-06-2011 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

A-PHOLAN 4/ Solicitate: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.) 4/1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador. 4/2/ Organizada bajo leyes de: B.-REGISTRO EXTRANJERO

6.2/ Reivindicaciones: Será utilizada con la Marca No. 2011-21070
7/ Clase Internacional: 24
8/ Protege y distingue:
Telas, tejidos y productos textiles.
8.1/ Página Adictonal
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY E.-SUSTITUYE PODER.

Con sus marcas SINCATEX y CAVALIER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

Industrial. 11/ Fecha de emisión: 04/07/11 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

Solicitud: 21076-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA

A.- TITIII.AR

A.- HULLAR 4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.) 4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador. 4.2/ Organizada bajo leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básica 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen

5.2/ Pais de ongea.
5.3/ Cédigo país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCATEX EMPRESARIAL VISTE CON
ELEGANCIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones; Se utilizará con la Marca Sincatex EMPRESARIAL Con No. 2011-21073.

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue: Telas, tejidos y productos textiles. 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: FERNANDO GODOY E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propie Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/11

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

olicitud: 21078-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

- TITULAR A.- TITULAR

4. Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)

4.1/ Domicilio: Km 12 ½ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5. Registro Bosico:

5.1/ Pécha:

5.2/ País de origen:

5.1/ País de origen:

5.4/ Cótgo pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCATEX COLEGIAL LA TELA QUE
DEBE DE SER!! Y DISEÑO

Sincate LA TELA QUE DEBE SEN

6.2/ Reivindicaciones: Se utilizará con la Marca Sincatex Colegial. No. de Expediente 2011-21071 7/ Clase Internacional: 24

7/ Clase Internacional: 24
8/ Protege y distingue:
Telas, tejidos y productos textiles.
8.1/ Página Adicional
D. APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

10, 25 A. y 9 S. 2011.

## La Gaceta

#### REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No. 32,603

1/ Solicitud: 21074-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)

4.1/ Domicilio: Km 12 ¼ Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador 4.2/ Organizada bajo leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCATEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicacione 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue

Telas, tejidos y productos textiles. 8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21070-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)

4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador

4.2/ Organizada bajo leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen;

5.3/ Código nais

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: INSINCA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Telas, tejidos y productos textiles. 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 04/07/11

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/Solicitud: 21073-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)

4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador

4.2/ Organizada bajo leves de B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.3/ Código país

C.- ESPECÍFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación y 6.1/ Distintivo: SINCATEX EMPRESARIAL Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la palabra "Empresarial".

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege v distingue:

Telas, tejidos y productos textiles. 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERMANDO GODOY E. SUSTITUYE PODER.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad industrial

10/ Nombre:

11/ Fecha de emisión: 05/07/11

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 21071-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A .- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.) 4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SINCATEX COLEGIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Telas, tejidos y productos textiles 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/07/11

12/ Reserves:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-021072

[2] Fecha de presentación: 24/06/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

[4] Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)

[4.1] Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros. C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAVALIER Y DISEÑO



171 Clase Internacional: 24

[8] Protege y distingue: Telas, tejidos y productos textiles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2011.

1121 Reservas: No se reivindica la tela que recomiendan los expertos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

La Gaceta

#### REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No. 32,603

1/ Solicitud: 21077-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A. TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S.A. (INSINCA, S.A.)

4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa, El Salvador

4.2/ Organizada bajo leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Revistro básico:

5 1/ Fecha

5.2/ País de origen:

5 3/ Código país

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAVALIER LA TELA QUE RECOMIENDAN LOS EXPERTOS Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: Será utilizada con la Marca Cavalier con el No. de

Expediente 2011-21072.

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege v distingue:

Telas, tejidos y productos textiles.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.-SUSTITUYE PODER.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/Solicitud: 13389-11

2/ Fecha de presentación: 15-04-2011

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCÍAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HELADOS ARTESANALES, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Choluteca, departamento de Choluteca.

4.2/ Organizada baio leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico

5.2/ País de origen

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación y 6.1/ Distintivo: LA MORELIANA

# **LA MORELIANA**

LA TELA QUE RECOMIENDAN LOS EXPERTOR

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege v distingue:

Finalidad: Entidad mercantil dedicada a la elaboración, comercialización y distribución de helados, paletas, nieves y aguas frescas de frutas y sabores naturales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9/06/11 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/Solicitud: 16243-11

2/ Fecha de presentación: 16-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Compañía de Artículos Promocionales, S.A. (CAPROSA).

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
4.2/ Organizada bajo leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5 3/ Código nais

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distintivo: MOTOCOVER

# **MOTOCOVER**

6.2/ Reivindicaciones

8/ Protege y distingu

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

mbre; FERNANDO GODOY SAGASTUME.

E .- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-05-2011.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 20725-11

2/ Fecha de presentación: 21-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, S.A.

4.1/ Domicilio: la Calle 14-97 zona 18, colonia Lavarreda, Ciudad de Guaten

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

minación y 6.1/ Distintivo: ADIABET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Producto farmacéutico para el control de la diabetes 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

F - SUSTITUVE PODER

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ADIABET

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propie Industrial

11/ Fecha de emisión: 28/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. v 9 S. 2011.

[1] Solicitud: 2007-007776

[2] Fecha de presentación: 06/03/2007

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS LANCASCO

[4.1] Domicilio: KM. 5.5 CARRETERA AL ATLÂNTICO, ZONA 18 CIUDAD

[4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACION [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TANIX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos antiparasitario para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME

# **BSO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de septiembre del año 2010.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

No. 32,603

### La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

1/ Solicitud: 14106-11

2/ Fecha de presentación: 27-04-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc

4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A BEKA

6.2/ Rejvindicaciones

7/ Clase Internacional: 38

A BEKA

8/ Protege y distingue

Transmisión de audio de materiales visuales y audiovisuales por medio de una red global computarizada.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.-SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 14107-11

2/ Fecha de presentación: 27-04-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.

4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen

Ca ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABEKA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16 8/ Protege y distingue:

**ABEKA** 

Libros de texto, manuales, folletos de pruebas en variedad de temarios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 04-07-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/Solicitud: 14103-11

2/ Fecha de presentación: 27-04-2011

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc

4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 41



8/ Protege y distingue: Servicios educativos, como ser, proveer cursos de educación por correspondencia para nivel primario y secundario.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E .- SUSTITUYE PODER. 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. v 9 S. 2011.

1/ Solicitud: 14108-11

2/ Fecha de presentación: 27-04-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.

4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 5.3/ Código nais

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLASH-A-CARD

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege v distingue:

Tarjetas de enseñanza bíblica así como folletos de enseñanza

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

FLASH-A-CARD

Lo que se pone ca conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 04-07-11

12/ Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011.

1/Solicitude

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: LENIN JOSUÉ CORTÉS MARTÍNEZ 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, COL. MIRADOR DEL NORTE

4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS B.-REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.2/ País de origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICER Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica los colores y diseño

7/ Clase Internacional: 25 8/ Protege y distingue:

Vestidos, calzados, sombrereria

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DOMINGO ESCOBAR PINOT/ALMA HERRERA E.-SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/6/11

12/ Reservas: La marca se encuentra en uso desde mayo 2005 a favor del titular Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. v 9 S. 2011.



# La Gaceta

#### REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No. 32,603

1/ Solicitud: 17602-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- HTULAR 4/ Solicitanie: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA) 4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico

5 1/ Rechar

5.2/ País de origen; 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: E-BODUM

# E-BODUM

6.2/ Rejvindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrat agua y para propósitos sanitarios.

8 1/ Pápina Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011

12/ Reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/Solicitud: 17625-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4.1 / Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1 / Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA
4.2 / Organizada bajo leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECÍFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELIOR

# **MELIOR**

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos(manuales), armas blanças, cuchillería, maquinillas de afeitar

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTRYUYE PODER.

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011

12/ Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. y 9 y 27 S, 2011.

1/ Solicitud: 17607-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORDNING & REDA

# **ORDNING & REDA**

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 18 8/ Protege y distingue

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M

E.- SUSTITUYE PODER.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se poné en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 v 27 S. 2011.

1/ Solicitud: 17618-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.2/ País de origen

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISTRO

6.2/ Reivindicaciones

BISTRO

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos(manuales), armas blancas, cuchilería, maquinillas de afeitar.

**B.1/ Página Adicional** D.- APODERADO LEGAL

nbre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M

E .- SUSTITUYE PODER.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ Solicitud: 17614-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de l'accidente.

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Pi-Desing AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, SUIZA

4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5.2/ Pais de origen:

5.40 Fals & ..., p.... 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEBO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 7 **PEBO** 

Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres) Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres) acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agricolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas eléctricas para uso doméstico, incluyendo batidoras, licuadoras, abrelatas, molinillos de café (que no sean manuales), irturadores y/o molinos, procesadoras de alimentos, prensadores de frutas, máquinas para raflar alimentos, máquinas trituradoras, picadoras y ocratadoras de carne, espumadores de leche, molinos (que no sean manuales), máquinas batidoras y mezcladoras, máquinas peladoras, molinos de pimienta (que no sean manuales), molinillos de sal y pimienta, rebanadores, molinos de especias (que no sean manuales), batidoras eléctricas para uso doméstico: máquinas dispensadores de cinta adhesiva; máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas de filtrar; cuchillos eléctricos, máquinas de cocina eléctricas, máquinas lectromecánicas para la preparación de los alimentos; tijeras eléctricas; partes y accesorios (no comprendidos en otras clases) para todos los los productos antes mencionado.

8.1/ Página Adicional

D. - APODERADO LEGAL.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER. 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011 12/ Reservas:

> Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No. 32,603

1/ No. solicitud: 15339-11

2/ Fecha de presentación: 09-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Organizada bajo las leyes de ESPAÑA. 4.1/ Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA) ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

(5)/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MD Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 3 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, rreparaciones para olanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, putir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentifricos; betunes, cremas y pez para el calzado; ceras; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; productos para desmaquillar; desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; toallitas o paños de limpieza prehumedecidos o impregnados de lociones cosméticas o con detergentes; lociones para después del afeitado; lociones cosméticos para después del afeitado; lociones para uso cosméticos para después del afeitado; lociones para uso cosmético; productos de maquillaje; pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería): incienso: maderas aromáticas: motivos decorativos para uso cosmético: pestañas y uñas postizas; piedra pómez; popurries aromáticos; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para la ondulación del cabello; productos de lavado; productos de tocador; productos para el cuidado de la boca para uso no médico; sales para el baño que no sean para uso médico; productos higiénicos que sean productos medico; sales para el bano que no sean para uso medico; productos nigientos que sean productos de aseo; aceites de tocador; productos antisolares (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel); agua de colonia; jabones desodorantes; talco para tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos para el afeitado; productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para bigotes; productos para el blanqueo; colorantes para el cabello, cosméticos para las cejas; cera para depilar; cera para limpieza; champús para animales de compañía; cosméticos para uso comenciales, crances comenciales de compañía; cosméticos para el cabello, cosméticos para el cabello, cosméticos para las cejas; cera para depilar; cera para limpieza; champús para animales de compañía; cosméticos para el cabello, cosmétic para animales; cremas cosméticas; jabones desinfectantes; pastillas de jabón; jabones contra la transpiración de los pies; detergentes (detersivos) que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico; engrudo (almidón); leches de tocador; lejías; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosmética para pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos para el maquillaje; adhesivos para fijar los postizos; suavizantes; tintes cosméticos; productos para quitar los tintes; aguas de tocador.

8.1 Página Adicional D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E .- SUSTITUYE PODER:

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ No. solicitud: 15341-11

2/ Fecha de presentación: 09-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

4.1/ Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA) ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

(5)/ Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MD Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 18 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería; bolsos de alpinistas, campistas y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de campamento, bolsas de deporte; bolsas

de montañismo; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; forro de cuero para calzado; estuches de viaje y para llaves (marroquineria); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; sacos-funda para vestidos (de viajes); cajas de cuero para sombreros; bolsas de cuero (o tela) para llevar niños; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; carteras (de bolsillo); carteras (marroquineria); carteras (carpetas); carteras para colegiales y porta documentos (carteras); cartapacios (carteras) de colegiales; cofrecillos para contener artículos de tocador; collares para animales; correas de perros; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; mochilas de colegiales; revestimientos de cuero para musiqueros; riendas de caballos; sacos (envolturas, bolsítas) para embalaje (de cuero); hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; ropa para animales; almohadillas de montar (equitación); anillos para paraguas; anteojeras (arreos); herrajes de arneses (jaeces); arneses (jaeces) para animales; arreos; guarniciones de arreos que no sean de metales preciosos; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de herramientas (sacos de cuero) (vaeías); bolsas de malla (que no sean de metales preciosos); bolsas de playa; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correaje; correas de arneses; correas de cuero (guarnicioneria); correa de patines; cuero artificial; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curidas; disciplinas (látigos); envolturas de pieles (pieles de pelo para abrigos o adorno); estriberas; piezas de caucho para estribos; frenos (arreos); artículos de guarnicionaría; guiás (riendas); maletines; molesquin o moleskin (imitación de cuero); peletería (pieles de animales); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; redecillas (bolsas); fundas de resortes de cuero; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tarjeteros (portadocumentos) (carteras); tiros (arreos); válvulas de cuero

8.1 Página Adicional D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER: Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-017000

[2] Fecha de presentación: 24/05/2011

[3] Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR[4.2] Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LABORATORIOS LOPEZ, COMPROMETIDOS

CON LA VIDA

# LABORATORIOS LOPEZ, COMPROMETIDOS CON LAVIDA

171 Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

ESTABLECIMIENTO DEDICADO A FOMENTAR TODO TIPO DE INVERSIONES; PARTICIPAR EN PROYECTOS DE INDUSTRIA: ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, TALES COMO ABONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES, SEAN ESTOS EMITIDOS POR EL HIPOTECARIAS, O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES, SEAN ESTOS EMÍTIDOS POR EL ESTADO. O POR PARTICULARES O POR INSTITUCIONES AUTÓNOMAS: PARTICIPAR EN INVERSIONES DE CAPITAL, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON OTRAS SOCIEDADES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE EMPRESAS YA SEA QUE ESTAS SE DEDIQUEN A LA INDUSTRIA O EL COMERCIO, ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O DE SERVICIOS; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES DE LA NATURALEZA QUE FUEREN Y A CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE DEDIQUEN; EN GENERAL, PODRÁ EJERCER EL COMERCIO, Y LA INDUSTRIA EN LA FORMA MAS AMPLIA, LA GANADERÍA, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Y NO CONTRARÍE EL CONTENIDO DE LAS LEYES; LA CONTRATACIÓN O EDIFICACIÓN EN INMUEBLES PROPIOS O AJENOS; COMPRA, LOTIFICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES SEAN ESTOS RÚSTICOS O URBANOS; COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA; EL EJERCICIO DE LA INDUSTRIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA, COSMÉTICOS, QUÍMICA Y DE ALIMENTOS. PODRÁ ASIMISMO, TALES COMO COMPRAR INMUEBLES, ENAJENARLOS, TOMAR CRÉDITOS A LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, ARRENDAR INMUEBLES, OBTENER DINERO A MUTUO, PIGNORAR LOS BIENES SOCIALES, CELEBRAR CONTRATOS.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA. P.

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

[11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011.

[12] Reservas: Señal de propaganda a utilizarse con el nombre comercial "LABORATORIOS LÓPEZ", solicitud 16999-2011.

> Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

# La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No. 32,603

1/ No. solicitud: 15343-11

2/ Fecha de presentación: 09-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Organizada bajo las leyes de ESPAÑA.

4.1/ Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA) ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

(5)/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MD Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; vestimenta para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); pañales-braga (de materias textiles); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esqui acuático; corbatas; corsés (fajas); echarpes; estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería interior; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pañales de materias textiles; pieles (para vestir); pijamas; suelas; tacones; velos (para vestir); tirantes; trajes de gimnasia y deporte; canastillas (ropa de bebb) esclaviores (para vestir); tirantes; trajes de gimnasia y deporte; canastillas (ropa de bebe); esclavinas (para vestir); maillots; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; pajaritas; pareos; puños para vestir; sobaqueras; vestidos de playa; batas; bolsillos de vestidos; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); tocados (sombrerería); trajes de disfraces; uniformes; viseras (sombrerería); zuecos; cofías; jarreteras, hajes de distribuir uniformes; viseras (sombrerería); zuecos; cofías; jarreteras, abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; albornoces de baño; babuchas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes de calzado; punteras de calzado; refuerzos de calzado; taloncillos para calzado (refuerzos del talón); calzoncillos; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (para vestir); combinaciones (ropa interior); vestidos confeccionados; cuellos postizos y cuellos; vestidos de cuero; vestidos de imitaciones de cuero; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para pantalones; fortos confeccionados (partes de vestidos); gabantes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); jerséis (pull-overs); jerséis (sweaters); libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; polainas (medias); prendas de punto; vestidos de género de punto; ropa de gimnasia; ropa exterior; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); artículos de vestir; zapatillas (pantuflas); zapatos; zapatos de sport.

8.1 Página Adicional D.-APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E .- SUSTITUYE PODER:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

1/ No. solicitud: 15342-11

2/ Fecha de presentación: 09-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A. Organizada bajo las leyes de ESPAÑA. 4.1/ Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142

ARTEIXO (A CORUÑA) ESPAÑA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MD Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 24

6.2 Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 24
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa; ropa de baño (con excepción de vestidos); toallitas para desmaquillar de materias textiles; etiquetas de tela; forros (telas); guantes de tocador; tapizados murales de materias textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; cortinas de materias textiles; pañuelos de casa; toallas de materias textiles; mantas de viaje; visillos; abrazaderas de cortinas de materias textiles; banderas y banderines(que no sean de papel); edredones (cobertores rellenos de plumas); fundas de protección para muebles; fundas para cojines; fundas de colchones; fundas para almohadas; mosquiteros; limpiacristales; tapetes de billar; tapetes de mesa; tejidos recubiertos de motivos dibujados para el bordado; telas de mobiliario; toallitas de tocador de materias textiles; sacos de dormir (fundas cosidas que sustituyen a las sábanas); tejidos de algodón; arpillera (tela); tejidos recubiertos de motivos dibujados para el bordado; brocados; tejidos de forro para calzado; tejidos para calzado; colchas de cama; mantas de cama; cañamazo (tela de cómamo); céfiro (tejido); centros de mesa; cheviots (tejidos); tela para colchones; cortinas de ducha de material textil o de plástico; crepé (tejido); crespón; cubrecamas; damasco; tejidos elásticos; telas enceradas (manteles) (hules para usar como manteles); telas engomadas que no sean para la papelería; tejidos de esparto; tejido de felpilla; fieltro; franela (tejido); fundas para tapas de retretes; gasa (tejido); jersey (tejido); tejidos y telas de lana; lejidos para la lencería; tejidos de lino; manteles individuales de materia textil; manteles (que no sean de papel); mantillas para imprenta de materias textiles; marabú (tela); tejido para muebles; tejidos que imitan la piel de animales; tejidos de género de punto; telas para queso; tejidos de ramio; tejidos de seda; tafetán (tejidos); tejidos de fibra de vidrio para uso textil; tejidos qu

8.1 Página Adicional D.-APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.-SUSTITUYE PODER:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2011 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-016999

[2] Fecha de presentación: 24/05/2011

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V. [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR

[4.2] Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LABORATORIOS LOPEZ

# LABORATORIOS LOPEZ

[7] Clase Internacional: 0

[7] Clase Internacional; 0
[8] Protege y distingue:
ESTABLECIMIENTO DEDICADO A FOMENTAR TODO TIPO DE INVERSIONES; PARTICIPAR
EN PROYECTOS DE INDUSTRIA; ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES,
TALES COMO ABONOS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, O CUALQUIER OTRA CLASE DE
TÍTULOS VALORES, SEAN ESTOS EMÍTIDOS POR EL ESTADO, O POR PARTICULARES O
POR INSTITUCIONES AUTÓNOMAS; PARTICIPAR EN INVERSIONES DE CAPITAL, CAPITAL,
CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON OTRAS SOCIEDADES; PARTICIPAR EN TODO TIPO
DE EMPRESAS YA SEA QUE ESTAS SE DEDIQUEN A LA INDUSTRIA O EL COMERCIO,
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O DE SERVICIOS; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE SOCIEDADES
DE LA NATURALEZA QUE FUEREN Y A CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE DEDIQUEN; EN
GENERAL, PODRÁ EJERCER EL COMERCIO, Y LA INDUSTRIA EN A FORMA MAS AMPLIA,
LA GANADERÍA, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO CONTRARÍE EL CONTENIDO DE LAS
LEYES; LA CONTRATACIÓN O EDIFICACIÓN EN INMUEBLES PROPIO O AJENOS; COMPRA,
LOTIFICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES SEAN ESTOS RÚSTICOS O URBANOS; LEYES; LA CONTRATACION 0 EDIFICACION EN INMUEBLES PROPIO 0 AJENOS; COMPRA, LOTIFICACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES SEAN ESTOS RÚSTICOS O URBANOS; COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA; EL EJERCICIO DE LA INDUSTRIA, QUÍMICA FARMACÉUTICA, COSMÉTICOS, QUÍMICA Y DE ALIMENTOS, PODRÁ ASIMISMO. TALES, COMO COMPRAR INMUEBLES, ENAJENARLOS, TOMAR CREDITOS A LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, ARRENDAR INMUEBLES, OBTENER DINERO A MUTUO, PIGNORAR LOS BIENES SOCIALES, CELEBRAR CONTRATOS Y CONTRAER CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD.

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA, P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2011.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No.

### La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

[1] Solicitud: 2011-015499

[2] Fecha de presentación: 10/05/2011

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.

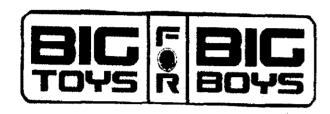
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIG TOYS FOR BIG BOYS



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-022968

[2] Fecha de presentación: 12/07/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BRAND NAME CORP.

[4.1] Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOVECULTURE

[7] Clase Internacional: 25 [8] Protege y distingue: Vestidos, calzados, sombrerería. D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: ANDY MENA

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

[1] Solicitud: 2011-022967

[2] Fecha de presentación: 12/07/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

141 Solicitante: IGNACIO JOSUÉ GIRÓN RODRÍGUEZ

[4.1] Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

[4.2] Organizada bajo las leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GIVE PEACE A CHANCE Y EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Educación, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ANDY MENA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011 [12] RESERVAS: Se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pide exclisividad sobre el diseño de amor y paz.

> Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 20562-11

2/ Fecha de presentación: 20-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TOP LABELS, S. A. 4.1/ Domicilio: PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Panamá

5.3/ Código país: PA

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

BestJeans

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestidos, calzados, sombrerería

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ANDY MENA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4/7/11

12/ Reservas: No se protege "Jeans"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

# La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 32,603 No.

| Solicitud: 2011-009723 | Fecha de presentación: 16/03/2011 | Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO - TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35

B) Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D. APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si sólos. Se protegen la combinación de los colores azul-gris, blanco, rojo y negro.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

|1| Solicitud: 2011-009714 |2| Fecha de presentación: 16/03/2011 |3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A. TITULAR |4| Solicitante: MOTOMUNDO, S. A. |4-1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C. |4-2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS B. REGISTRO EXTRANJERO |5| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN |6| Denominación y |6.1| Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Intern

[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta
D. APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Articulo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

11 Solicitud: 2011-009722
12 Fecha de presentación: 16/03/2011
13 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A. - TITULAR
14 Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.
14.11 Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
14.21 Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
15] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
16] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D. APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

11 Solicitud: 2011-009724 21 Fecha de presentación: 16/03/2011 31 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

A. TITULAR

[4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPEÇIAL



[7] Clase Internacional: 35

[7] Clase internacional: 55
[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial .

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
[12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

Solicitud: 2011-009725

| 1| Solicitud: 2011-009725 | 2| Fecha de presentación: 16/03/2011 | 3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO | 4| Solicitatate: MOTOMUNDO, S. A. | 4| Solicitatate: MOTOMUNDO, S. A. | 4| 1| Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C. | 4| 2| Organizada bajo las leyes de: HONDURAS | B- REGISTRO EXTRANJERO | 5| Registro Describe OTROS REGISTROS | C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN | 6| Denominación y | 6.1| Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



71 Clase Internacional: 35

[7] Clase Internacionai; 55
[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D. APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad
Industrial

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-009726
[2] Fecha de presentación: 16/03/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A. TITULAR
[4] Solicitante: MOTOMUNDO, S. A.
[4].1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
[4].2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6].1] Distintivo: DISENO ESPECIAL



[71 Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.
D- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: GERARDO J. GUILLEN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2011
 [12] RESERVAS: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

32,603

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No.

[1] Solicitud: 2010-036835
[2] Fecha de presentación: 10/12/2010
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

15/1 Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: XPERIENCE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 35

| Ref | Protege y distingue:
| Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
| D.- APODERADO LEGAL
| Policidad | Pol

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento pú Industrial. blico para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedac

[11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011 [12] RESERVAS; Señal de propaganda que se usará con la solicitud N. 36833-2011 (XPERIENCE y diseño).

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 36833-10

2/ Fecha de presentación: 10-12-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4. Solicitante: Comercial Ultramotor, S. A. de C. V.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

S.J. Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XPERIENCE y DISEÑO

7/ Clase Internacional: 35

7/ Clase internacione. 3/8 / Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional

9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W. E.-SUSTITUYE PODER. 10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propie Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2010

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 36834-10 2/ Fecha de presentación: 10-12-2010 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A. TITULAR

4/ Solicitante: Comercial Ultramotor, S. A. de C. V.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS, C.A
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.2/ País de origen

5.3.7 Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XPERIENCE



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 00

// Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
Finalidad, compra, venta, importación, exportación, promociones, representación y distribución de motocicletas

y bicicletas, sus accesorios, repuestos y motores. 8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 21-12-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Indus

26 J., 10 v 25 A, 2011

1/ Solicitud: 36832-10

2/ Fecha de presentación: 10-12-2010

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Motomundo, S. A.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ión y 6.1/ Distintivo: M



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 00

N Classe Internacional. Costa de Servicio de Marcia de M

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W. E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Prop

26 J., 10 v 25 A. 2011

1/Solicitud: 36831-10

2/ Fecha de presentación: 10-12-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A - TITIII.AR

A. FILLAR
4. Solicitante: Motomundo, S. A.
4. I/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
4. I/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ninación y 6.1/ Distintivo: Motoferia y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 35

8 Protego y distingue.
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional
D. APODERADO LEGAL.

B. ATOBEADO LEGAT.

9' Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.
E.- SUSTITUYE PODER.

10' Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2010

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 v 25 A. 2011

La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No. 32,603

1/ Solicitud: 36830-10

2/ Fecha de presentación: 10-12-2010
3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA

4/ Solicitante: Motomundo. S. A.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 39 8/ Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenaje de mercancias, organización de viajes.

8.1/ Pagina Adiciona

9. Pagma Auctiona.
9. APODERADO LEGAL.
9. Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLEN W.
E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-12-10 12/ Reservas:

# Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

|2| Fecha de presentación: 10/12/2010 |3| Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.

[4] SOBICIAINE: COMERCIAL ULIRAMOTOR, S. A. DE
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y [6.1] Distintivo: ULTRAMOTOR XTOURING Y DISEÑO



171 Clase Internacional: 0

18] Protege y distingue: Compra, venta, importación, exportación, promociones, representación y distribución de motocicletas y

bicicletas, sus accesorios, repuestos y motores. D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

IIII Fecha de emisión: 1 de abril del año 2011

[12] RESERVAS: No se reivindica el uso exclusivo a nivel nacional sobre el término XTOURING su uso se otorga como elemento referencial a la finalidad o servicio asociado a la marca ULTRAMOTOR Y DISEÑO. Emblema que identifica a la Sociedad Comecial Ultramotor, S. A. de C. V.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

11| Solicitud: 2010-036837

[2] Fecha de presentación: 10/12/2010'
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.

|4| Solicitante: COMERCIA DELRAMOTOR, S. A. DE C. V.
|4.1| Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
|4.2| Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO
|5| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
|6| Denominación y |6.1| Distintivo: UETRAMOTOR XTOURING Y DISEÑO



181 Protege v distingue

Transporte, embalaje y almacenaje de mercancias, organización de viajes

D.- APODERADO LEGAL

19 Nombre: GERARDO J GUILLÉN

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: I de abril del año 2011

1121 RESERVAS: Señal de propaganda que se utilizará asociada a la marca ULTRAMOTOR y DISEÑO, registro 15728, tomo 68, folio 62 en clase 39. No se da exclusividad a nivel nacional sobre el término XTOURING, por constituir genérico en este sector de servicios, así mismo su uso se límita a referencial que identifica a la marca asociada ULTRAMOTOR Y DISEÑO.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

111 Solicitud: 2010-036836

|2| Fecha de presentación: 10/12/2010 |3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.

[4] Solicitante: COMERCIAL ULTRAMOTOR, S. A. DE C. V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTRAMOTOR XTOURING Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

# USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

1111 Fecha de emisión: 1 de abril del año 2011

121 RESERVAS: No se reivindica el uso exclusivo a nivel nacional sobre el término XTOURING su uso se otorga como elemento referencial al servicio asociado a la marca ULTRAMOTOR Y DISEÑO e identifica los servicios prestados por la Sociedad Comercial Ultramotor, S. A. de C. V.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 9727-11

2/ Fecha de presentación: 16-03-2011
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

w sonctiante: MOCOMINGO, S. A.
A.I/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha; 5.2/ País de origen;

5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

# Motobillete

6.2/ Rejvindicaciones

6.1/ Revundicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compra y venta.

8.1/ Página Adicional

9/ Nombre: JOSÉ TOMÁS GUILLÉN W.

E. SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre: GERARDO J. GUILLÉN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8/6/11

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Indi

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 14105-11

2/ Fecha de presentación: 27-04-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1/ recta.
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A BEKA ACADEMY

# A BEKA ACADEMY

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue

Servicios educativos, como ser, proveer educación por correspondencia así como enseñanza a distancia a nivel

primario y secundario. 8.1/ Página Adicional

8-17 ragina Adictionat
D- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

LO que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspor Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 04/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Indus

10, 25 A., y 9 S. 2011

I/ Solicitud: 21069-11

2/ Fecha de presentación: 24-06-2011
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.-TITULAR
4/ Solicitante: Industrias Sintéticas de Centroamérica, S. A. (INSINCA, S. A.)

4.1/ Domicilio: Km 12 1/2 Carretera Troncal del Norte Apopa El Salvador
4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSINCA

# **INSINCA**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

"Ciase internacional: (u)

8 Protege y distingue:
Establecimiento comercial denominado INSINCA el cual ofrece porductos como: hilos para uso textil, telas,

tejidos y productos textiles. 8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 05/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

I/ Solicitud: 14109-11

2/ Fecha de presentación: 27-04-2011 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y 6.1/ Distintivo: DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue: Libros de texto, manuales, folletos de prueba en variedad de temarios. 8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E .- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

[1] Solicitud: 2011-013390

[2] Fecha de presentación: 15/04/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HELADOS ARTESANALES, S. DE R. L.

[4.1] Domicilio: Choluteca, departamento de Choluteca

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA MORELIANA Y DISEÑO



171 Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal,

mostaza, vinagre. D.- APODERADO LEGAL 191 Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2011 [12] RESERVAS: Se protege: La Moreliana y Diseño, no así la frase que aparece en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 14104-11

3/ Solicitud de presentación: 27-04-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pensacola Christian College, Inc.
4.1/ Domicilio: 250 Brent Lane, Pensacola, FL 32503, U.S.A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico 5.1/ Fecha:

2/ País de origen:

5.3/ Código país

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A BEKA

# **ABEKA**

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 09

7/ Clase Internacional: UP
8/ Protege y distingue:
Material de audio y vídeo relativo a cursos de enseñanza para nivel primario, secundario así como para capacitación de maestros, todos en el campo de las matemáticas, economía, ciencias, inglés, historia, caligrafía, estudios biblicos, arte, lectura, música, estudios sociales, literatura, salud, geografía, redacción creativa, fonética, mecanográfía y procesamiento de documentos y lenguas extranjeras.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

### La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

No.

1/ Solicitud: 3046-10

2/ Fecha de presentación: 01-02-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR:

4 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador

4.2/ Organizada bajo (as leves de

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARROCINES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 30

8 Prottege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

5.17 Pagina Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
97 Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo Industrial ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 17-02-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 3047-10

2/ Fecha de presentación: 01-02-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

# Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador 4.2/ Organizada bajo las leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.2/ País de origen:

5.4/ Fais de origon.
5.3/ Código país:
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CERELITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales. pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, le mostaza, vinagre vadura, polvos para esponjar, sal,

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.

9/ Numbre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 3048-10

2/ Fecha de presentación: 01-02-2010
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvado 4.2/ Organizada bajo las leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintivo: ORISKY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales,

pan, pasteleria, confiteria, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal,

mostaza, vinagre. 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 18656-10

10, 25 A., y 9 S. 2011

2/ Fecha de presentación: 22-06-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- ITIULAR 4 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador

4.2/ Organizada bajo las leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHITOS

# **TECHITOS**

tege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedaneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: FERNANDO GODOY E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 27860-10

2/ Fecha de presentación; 14-09-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4.9 Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.2/ País de origen

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: KITOS

# KITOS

6.2/ Rewindicacion

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinágre.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: FERNANDO GODOY E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-10

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industria

10, 25 A., y 9 S. 2011

32,603

# La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No.

1/ Solicitud: 21404-11

2/ Fecha de presentación: 29-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACAVALIMITED

4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta. VLT 1174. Malta

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Malta

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: JAZNA VANESSA OQUELÍ JUÁREZ

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-11

12/ Reservas:

# Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 33537-10

2/ Fecha de presentación: 09-11-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL

4.1/ Domicilio: 50 Shirley St. Bahamas 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5 Registro básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAXXIMA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado, bujías y mechas para el alumbrado.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: GODOFREDO SIERCKE NUÑEZ

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre: GRACIELA CRUZ RAUDALES

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

[1] Solicitud: 2011-012466

121 Fecha de presentación: 06/04/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ACAVALIMITED

[4.1] Domicilio: 167, Merchants Street, VLT 1174.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Malta

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIG ROJA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

111 Solicitud: 2011-012467

[2] Fecha de presentación: 06/04/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ACAVALIMITED

4.1| Domicilio: 167, Merchants Street, VLT 1174.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Malta

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIG FRESA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de julio del año 2011

[12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A., y 9 S. 2011

No.

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

1/ Solicitud: 19219-11

2/ Fecha de presentación: 10-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4.- TITULAR
4.- Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4.1/ Domicilio: Nemours Bidg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ País de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

**HDX** 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

2/ Protege y distingue: Rodos para pintar, brochas para pintar, bandejas de pintura, pegamento para papelería o uso en casa.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL W Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E .- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ndiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correi

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial N/Ref.: Caso M041545/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19221-11 2/ Focha de presentación: 10-06-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITHLAR

A.- ITULIAN

4. Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)

4.1/ Domicilio: Nemours Bidg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen

5.11 Pais de Origon.

5.31 Código país:
C.- ESPECIPICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

6.2/ Reivindicaciones:

**HDX** 

7/ Clase Internacional: 18

&/ Protege y distingue: Bolsas de herramientas, morral para herramientas, hechas de cuer

8.1/ Página adjolonal.

D.- APODERADO LEGAL % Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICENA

efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Inc Lo que se pone en conocimiento público para efec

11/ Fechs de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industria N/Ref.: Caso M041547/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19224-11

2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

8. REGISTRO EXTRANJERO

S Registro hásico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue: Escobas, trapeadores; guantes protectores para el trabajo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA. Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Iudi

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

12/ Reservas:

26 J., 10 v 25 A. 2011

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial N/Ruf.: Caso M041550/11/Poder

1/ Solicitud: 19225-11 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TITULAR

A.- ITAUAN.
4.4 Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

R - REGISTRO EXTRANIERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ Páts de origen: 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

6.2/ Reivindicaciones:

**HDX** 

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue: Bolsas para herramientas, heckas de tela; Iona.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL W Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corre

18/ Fechs de emisión: 21/06/11

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial N/Ref.; Caso M041551/11/Podor

26 J., 10 y 25 A. 2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A. TITIII.AR

A.- TITULAR 4. Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELÁWARE) 4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América. B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

S.2/ País de origen

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

6.2/ Reivindicaciones:

**HDX** 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue: Sustancias químicas de limpieza. 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL % Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

L. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Inde Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industri N/Ref.: Caso M041539/11/Poder

26 J., 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19212-11

2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

12/ Reservat:

A.- TIOLAR
4. V Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue: Adhesivos y pegamentos de uso industrial y comercial.

8.1/ Página adicional. D.- APODERADO LEGAL, 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA ae se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/06/11

26 J., 10 y 25 A. 2011

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial N/Ref.: Caso M041538/11/Poder

# La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

No. 32,603

1/ Solicitud: 10785-11

2/ Fecha de presentación: 23-03-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S. A. DE C. V. Organizada bajo las leyes de México

4.1/ Domicilio: Mariano Escobedo No. 532, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 México, Distrito Federal, México
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Agencias de información (noticias), agencias de prensa, comunicaciones por terminales de computadora y ordenador, comunicaciones por redes de fibra óptica, comunicaciones radiofónicas, envio de comunicados (noticias), provisión de foros de discusión en internet, difusión de programas de televisión y radiofónicas, provisión de acceso de usuario a una red informática mundial, radiodifusión, transmisión por sátelite, transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S, 2011

1/ Solicitud: 17616-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4./ Solicitante: Pi-Design Ag (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEBO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21 8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción), cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/ Página Adicional
D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.-SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 10787-11

2/ Fecha de presentación: 23-03-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S. A. DE C. V. organizada bajo las leyes de México.

4.1/ Domicilio: Mariano Escobedo No. 532, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 México, Distrito Federal, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41 8/ Protege y distingue:

Alquiler de equipos de audio, alquiler de grabaciones sonoras, servicios de artistas del espéctaculo, organización de conferencias y congresos, organización y dirección de conciertos, servicios de entretenimiento, alquiler de escenografía, representación de espectáculos en vivo, organización y producción de espectáculos, organización de exposiciones con fines culturales o educativos, montaje de programas de radio y televisión, servicios de procesamiento de imágenes digitales, producción de programas de radio y televisión, programas de entretenimiento por radio y televisión, servicios de reporteros,

y television; servicios de reporteros. 8.1/ Página Adicional D.-APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11

12/ Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Indu

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 17601-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pi-Design Ag (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100, 6234 Triengen, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: E-BODUM

# E-BODUM

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 9 8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para la conducción, distribución, transformación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos

de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, estuches para computadoras incluidos en la clase, aparatos de dosificación, baterías eléctricas, magnetos, incluyendo magnetos decorativos, instrumentos y aparatos para medir, incluyendo, medidores, vasos, jarros y cucharas de para medir, balanzas, incluyendo balanzas para cartas, relojes chocadores (instrumentos para registrar el tiempo), interruptores de tiempo, cronómetros (relojes de arena), partes y accesorios (no comprendidos en otras clases para todos los productos antes mencionados), temporizadores para la cocina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

### La Gaceta

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No.

1/ Solicitud: 24110-11

1/ Solicitud: 241 (0-11 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THOSE CHARACTERS FROM CLEVELAND, INC. (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES 4.3 SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS E DEL ESTADO DE OHIO). 4.1/ Domicilio: ONE AMERICAN ROAD, CLEVELAND, OHIO 44144, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen

5.1/ rais de origen.
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OSITOS CARIÑOSITOS

### **OSITOS CARIÑOSITOS**

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 28

La richege y distingue:

Juegos, jueguetes, artículos de gimnasía y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

II/ Fecha de emisión: 25/7/11 12/ Reservas: No efectividad por la palabra "Ositos"

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 6547-11

2/ Fecha de presentación: 21-02-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR 4/ Solicitante: (

4/ Solicitante: Colombina, S. A. 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia B.- REGISTRO EXTRANJERO 5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ País de origen:
5.3/ Código país:
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLOMBINA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

Se reivindican los colores rojo pantone 485C y Azul Pantone 072C

7/ Clase Internacional: 29

Carne, pescado, aves y caza. extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

E. SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-2011

12/ Reservas:

#### Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 24109-11

2/ Fecha de presentación: 20-07-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: THOSE CHARACTERS FROM CLEVELAND, INC. (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES 4/SOIICHARIE: THOSE CHARACTERS FROM CLEVELAND, INC. (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS L DEL ESTADO DE OHIO). 4.1/ Domicilio: ONE AMERICAN ROAD, CLEVELAND, OHIO 44144, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico 5,1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OSITOS CARIÑOSITOS

6.2/ Reivindicaciones:

OSITOS CARIÑOSITOS

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza,, aparatos e

instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores

9. APODERADO LEGAL.
9. Nombre: MICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.-SUSTITÜYE PODER.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/07/11

12/ Reservas:

# Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 13155-11

2/ Fecha de presentación: 14-04-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

4/ Solicitante: Colombina, S. A. Organizada bajo las leyes de Colombia. 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia. 4.2/ Organizada bajo las leyes de. Colombia B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha

5.1/ País de origen:
5.2/ País de origen:
5.2/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAX FRULETTE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones

8.62 Retringicaciones:
Se retrindican los tonos de color: PANTONE 211 C. RHODAMINE, AZUL 072 C, PANTONE 485 C. AMARILLO C
y BLANCO que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Carametos, 8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspoite. Artículo 88 de la Ley de Propiec

11/ Fecha de emision: 05/05/2011

#### Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Indi

25 A., 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 13154-11

2/ Fecha de presentación: 14-04-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: 0 A-FIGURA de Valoritante: Colombina, S. A. Organizada bajo las leyes de Colombia.
4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.2/ Pais de origen

5.5. Courgo paris:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAX FRULETTE Y ETIQUETA



Se reivindican los tonos de color: PANTONE 306 C. RHODAMINE, AZUL 072 C, PANTONE 485 C, AMARILLO C

y BLANCO que se muestran en la etíqueta acompañada. 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Caramelos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente
Industrial. nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05-05-11

12/ Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 9 y 27 S. 2011

No. 32,603

# La Gaceta

# REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

Solicitud: 2009-026838

[1] Solicitud: 2009-026838
[2] Fecha de presentación: 10/09/2009
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR [4] Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. DE C.V. (IMSA)

|4] Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. DE C.V. (IMSA)
|4.1] Domicilio: CHOLOMA, CORTÉS.
|4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO
|5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
|6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CALIDAD Y SABOR DESDE SU ORIGEN

# CALIDAD Y SABOR DESDE SU ORIGEN

[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cercales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
D.- APODERADO LEGAL.
[9] Nombre: Blanca Lidia Lozano

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2011 [12] Reservas: Para ser utilizada con la marca mascafé Reg. No. 86.239 en clase 30.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J: 10 v 25 A. 2011

|1| Solicitud: 2011-002222 |2| Fecha de presentación: 20/01/2011 |3| Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DFSK MOTOR CO., LTD.

[4.1] Domicilio: EAST RING ROAD No. 1, SHIYAN, HUBEI

[4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro bàsico: 8496211

[5.1] Fecha: 20/07/2010

[5.2] País de Origen: CHINA

[5.3] Código País: CN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DFSK

# **DFSK**

[7] Clase Internacional: 37

[1] Clase internacionas: 37
[3] Protege y distingue:
Información de reparación; construcción de fábricas; extracción minera; reparación de tapicería; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; servicios de pintura; reencauchado de llantas; elaboración de muebles (reparación); instalación y reparación de ascensores.

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejia M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2011 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 v 25 A. 2011

111 Solicitud: 2011-001266

[2] Fecha de presentación: 13/01/2011 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

A.- TITULAR

4| Solicitante: Instituto de Investigación en Ortodoncia, S.L.

4.1| Domicilio: C/ Herreros de Tejada 24 28016 Madrid.

4.2| Organizada bajo las leyes de; ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5| Registro básico: 2.940.712

[5.1] Fecha: 22/07/2010

[5.1] Peis de Origen; ESPAÑA [5.3] Código País: ES C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ORTHOSPEED

# **ORTHOSPEED**

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D. APODERADO LEGAL.
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejia

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2011[12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Vatladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1833/11/S

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19222-11
2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: HOMER TLC., INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.-REGISTRO EXTRANJERO
6-Partistro Pácino;

-- REGISTRO EXTRANJERO
Registro básico:
1.1/ Fecha:
2.1/ País de origen:
3./ Código país:
-- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Pabellón de jardín (Gazebos); puertas de madera, fibra de vidrio, persianas de madera, molduras de madera, wentanas no metálicos, vigas no metálicas, cubiertas no metálicas, techado no metálicos; tejidos para techos; mezclas de cemento, hormigón.
8.1/Página Ádicional:
D.-APÓDERADO LEGAL,
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.-SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de
Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011. 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 v 25 A. 2011

Solicitud: 19214-11

2/ Fecha de presentación: 10-06-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HOMER TLC., INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4/1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 6
8/ Protege y distingue:
Cubeta de metal; puertas y ventanas de metal; herramientas decorativas (gavetas, llamadores, bisagras); cerraduras de puertas, persianas de metal; cortinas de metal, cortineros y herramientas de metal; cajas de herramientas (de metal), caja fuerte de metal, vigas de metal, tubos de metal para el uso de plomeria.
8. 1/Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAI,.
9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.-SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de
Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011, 12/ Reservas:

26 J. 10 y 25 A. 2011

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 18891-11
2/ Fecha de presentación: 08-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Puchase, NY 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5- Registro básico:

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEPSI NEXT

# **PEPSI NEXT**

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Aguas minerales y gasificadas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas a base de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Julia R. Mejia de Morales
E.-SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-2011.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

No. 32,603

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

```
1/ Solicitud: 10786-11
2/ Fecha de presentación: 23-03-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
     TÍTULAR
A.- TÍTULAR

4/ Solicitante: BEST MOVIL, C.A. Organizada bajo las leyes de VENEZUELA

4// Domicilio: El Dorado C.C., Guaica Center PB-2 Ave. Principal de Lecheria, C/C Lecheria, Anzoategui, VENEZUELA

4.2/ Organizada bajo leyes de: VENEZUELA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
B- REGISTAV EATROGERY
5.1/ Fecha:
5.1/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUBI
                                                                                                 TUBI
6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85215723 presentada el 12
de enero del 2011.

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:
Teléfonos celulares.
8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
                                                          USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
```

nto público para efectos de ley Lo que se pone en conocimiente industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2011, 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 v 25 A. 2011

1/ Solicitud: 12388-11 2/ Fecha de presentación: 06-04-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR A.- TITULAR

4/ Solicitante: SF INVESTMENTS, INC. Organizada bajo las leyes de Delaware

4/1/ Domicilio: 3411 Silverside Road, 103 Baynard Building, Wilmington, Delaware 19810, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4/2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO B.- REGISTRU EA I RANGERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Cádigo país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COOK'S CARVED FROM THE BONE

### COOK'S CARVED FROM THE BONE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/187,142, presentada el 30 de noviembre del 2010.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
Productos de cerdo; jamón.

8.1/Página Adicional:

D. AFODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Industrial. nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 10-05-2011. 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladarea Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A, 2011

1/ Solicitud: 38264-10 2/ Fecha de presentación: 24-12-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA 4/ Solicitante: Colombina, S.A. 4/1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia 4/2/ Organizada bajo leyes de: Colombia B.- REGISTRO EXTRANJERO 5 Registro básico: 5/1/ Fecha: 5/2/ Pais de origen: 5/3/ Código pais:

Código país: ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintivo: DE ANTAÑO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores Pantone 497 C, Pantone 7506C, Pa 7/ Clase Internacional: 30 8/ Protege y distingue:
Bebida de café.
8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA s Pantone 497 C, Pantone 7506C, Pantone 491 C con tramas. E.-SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre: USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2011. 12/ Reservas:

26 J. 10 y 25 A. 2011

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial 204/10/S

A.- HTULAR
4/ Solicitante: COLTEJER, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
4/1/ Domicilio: Carrera 42 No. 54 A-161, Itagüi, Antioquia, Colombia
4/1/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO B. REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIBERTADOR

I/ Solicitud: 18676-11 2/ Fecha de presentación: 07-06-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TÍTULAR

### LIBERTADOR

 6.2 revinducaciones:
 7/ Clase Internacional:
 22
 8/ Protege y distingue:
 Lonas, materiales de acolchado y relleno (excepto el caucho o las materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto. 8.1/Página Adicional 9.1/ragina Additional: 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER,

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propio Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2011.

12/ Reservas:

2/ Rejvindicacio

Abogada Eda Suyapa Zeisya Valladarea Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19216-11 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TÍTULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: HOMER TLC., INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4.1/ Domicilio: Nemours Bidg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIÓNES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HDX

# HDX

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 8 7/ Clase Internacional: 8
8/ Protege y distingue:
Herramientas de mano; herramientas de jardín.
8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
19/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA Ol Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres Industrial. diente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011. 12/ Reservas: Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 v 25 A. 2011

1/ Solicitud: 19215-11 2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
3/ Solicitud. 19215-11
3/ Solicitud. 19215-11
3/ Solicitud. 19215-11

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TÍTULAR
4/ Solicitante: HOMER TLC., INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
4.1/ Domicilio: Nemours Bldg. Suite 1424, 1007 Orange Street, Wilmington, DE 19801, ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3/ Codi

/ Código país: - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintívo: HDX

# HDX

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 7 8/ Protege y distingue: Compresores de aire, lavadoras a presión, generadores, cortadoras de césped, cultivadoras, herramientas eléctricas. B. I/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9' Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
10' Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011. 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

No. 32,603

#### REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 La Gaceta

1/ Solicitud: 19227-11

2/ Solicitud (1922/-1)
2/ Fecha de presentación: 10-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- HIULAK 4/ Solicitante: Playboy Enterprises Internacional, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware) 4.1/ Domicilio: 680 North Lake Shore Drive, Chicago, Illinois 60611. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen

5.1/ Pats de origet. 5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezas, agua mineral, bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas energéticas y tragos energizantes.

8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011. 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvatado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041552/11/Poder.

1/ Solicitud: 19228-11

2/ Focha de presentación: 10-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TÍTULAR

4/ Solicitante: Playboy Enterprises Internacional, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 680 North Lake Shore Drive, Chicago, Illinois 60611, ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ recna:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAYBOY

# **PLAYBOY**

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
Cervezas, agua mineral, bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas energéticas y tragos energizantes.
8.1/Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041553/11/Poder.

1/ Solicitud: 18680-11

2/ Fecha de presentación: 07-06-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TÍTULAR
4/ Solicitante: COLTEJER, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
4.1/ Domicilio: Carrera 42 No. 54 A-161, Itaguí, Antioquia, Colombia
4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
F. Registro Extranjero

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRAN LIBERTADOR

# GRAN LIBERTADOR

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue: Ropa de cama y de mesa. 8.1/Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E .- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suvana Zelava Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041521/11/Poder.

1/ Solicitud: 18896-11

2/ Fecha de presentación: 08-06-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TÍTULAR

A.- ITTULAR

4/ Solicitante: HERRAMIENTAS MANUALES CENTROAMERICANAS, S.A. (HERMACASA)
(Organizada bajo las leyes de HONDURAS)

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.2/ ráis de ongen.
5.3/ código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAPAGAYO Y DISEÑO

# <u>SPAPAGAYO</u>

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

11/ Fecha de emisión: 17-06-2011

Abogada Eda Suvapa Zelava Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041530/11/Poder.

1/ Solicitud: 7376-11

2/ Fecha de presentación: 25-02-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

- TÍTHLAR

A. FITULAR
4. Solicitante: Spin Master Ltd.
4.1/ Domicilio: 450 Front Street West Toronto, Ontario M5V 1B6 Canadá
4.2/ Organizada bajo leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ recna: 5.2/ País de origen: 5.3/ Código país: C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZOOBLES

# **ZOOBLES**

6.2/ Reivindicaciones

Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue: Juguetes, juegos y artículos para jugar 8.1/Página Adicional:

D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2011...

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial Ref: 1919/10/s

26 J. 10 y 25 A. 2011

No. 32,603

# REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

1/ Solicitud: 18986-11 2/ Fecha de presentación: 09-06-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A-TÍTULAR A- HOLLAR: 4/ Solicitanie: Ajinomoto, Co., Inc. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN) 4.1/ Domicilio: 15-1, Kyobashi 1-chome, Chuo-ku, Tokyo, JAPÓN 4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN B- REGISTRO EXTRANJERO 5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.1/ País de origen:

3/ Código país:
- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Denominación y 6.1/ Distintivo: AJINOMOTO Sazón Y ETIQUETA AUNCHAOTE)

Se reivindican los tonos de color rojo, amarillo, reclama exclusividad sobre la palabra "Sazón".

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protese v distingue: que se muestran en la etiqueta acompañada. No se

7/ Clase Internacional: 30
2/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azucar, arroz, tapioca, sagú, café artificial; harina; preparaciones elaboradas de harinas; pan; pastelería; confitería; sorbetes; helados cosmestibles; yogur congelado (hielos de confitería); hielos; miel, melaza; levadura, polvo para hormen; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, sal sazonada; condimentos merclados, saba de soja; condimentos saborizantes para alimentos (excepto aceites esenciales); potenciadores de sabor de alimentos (excepto aceites esenciales); pimienta; aliños para ensaladas, salsa de mayonesa, salsas de carne; edulcorantes naturales; tallarines; tallarines instantáneos; arroz frito; tallarines fritos; cereales; pastas; ablandadores de carne para el uso doméstico; empanizadores listos para usar para uso doméstico, condimentos que tienen glutamato monosódico como su ingrediente principal.

3.1/Página Adicional:

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Contra de les correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público Industrial

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 v 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041532/11/Poder

Solicitud: 2011-005129
 Fecha de presentación: 10/02/2011
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

141 Solicitante: ANVIL KNITWEAR, INC.

[4] Solicitante: ANVIL KNI WEAK, INC.
 [4.1] Domicilio: 228 EAST 45TH STREET, 4TH FLOOR NEW YORK, NEW YORK, 10017.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 85135301
 [5.1] Fecha: 22/09/2010

[5.2] Pais de origén: U.S.A [5.3] Codigo País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: SHIRT SCAN

# **SHIRT SCAN**

[7] Clase Internacional; 35

[8] Protege y distingue: Proporcionar información en materias de vestuario, de la fabricación de prendas de vestir y sobre

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Tito Anibal Meiia

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2011

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Leshia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 13561-11

1/ Solicitud: 13561-11
2/ Fecha de presentación: 25-04-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TÍTULAR
4/ Solicitante: L'OREAL (UK) LTD Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO
4.1/ Domicilio: 255 HAMMERSMITH ROAD, LONDON W6 8AZ, REINO UNIDO
4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
6/ Beniteta Medica.

/ Código país: ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Denominación y 6.1/ Distintivo: ARCANE

# ARCANE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:

perfumes, aguas de tocador, geles y sales para el baño y la ducha que no sean para uso médico, jabones de tocador, desodorantes corporales, cosméticos, cremas, leches, lociones, geles y polvos para el rostro, el cuerpo

y las manos, preparaciones de protección solar (productos cosméticos); Preparaciones para el maquillaje, shampús, geles, acrosoles de espumas y bálsamos para el peinado y cuidado del cabello, lacas para el cabello, preparaciones para colorear y decolorar el cabello; preparaciones para la permanente y para rizar el cabello, aceites esenciales para uso personal.

8.1/Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público Industrial.

/ Fecha de emisión: 04-06-2011.

Abogada Lesbia Enoc Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

N/Ref: Caso M041175/11/Gestor

1/ Solicitud: 18987-11

26 J. 10 y 25 A. 2011

2/ Fecha de presentación: 09-06-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TÍTULAR

A.- ITOLAN 4/ Solicitante: Ajinomoto, Co., Inc. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN) 4/1/ Domicilio: 15-1, Kyobashi 1-chome, Chuo-ku, Tokyo, JAPÓN 4/2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO LEATHERMANN
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJINOMOTO Sazón Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:

Came, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocinadas; jaleas, mermeladas; compotas; huevos; leche; productos lácteos; aceites y grasas comestibles; sopas; caldos para sopa; preparaciones para sopas; mezclas de sopa instantáneas; consomé; consomé concentrado; caldo; caldo concentrado; mezclas de sopa instantánea con talarines, sopas con pastas, carne seca; carne congelada; carne cocinada; pescado seco; pescado congelado, pecado cocinado; mariscos secos (crustáceos); mariscos congelados (crustáceos); mariscos cocinados (crustáceos); mariscos cocinados (crustáceos); mariscos cocinados; carne de aves seca; carne de aves congelada, carne de aves cocinada, carne enlatada; verduras enlatadas, pescado enlatado; yogur; queso; mantequilla amarilla; margarina; ensalada de vegetales; nueces procesadas; nueces sazonadas, tofú.

3.1/Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2011.

Abogada Lesbia Ence Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

N/Ref: Caso M041531/11/Poder.

26 J. 10 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 13579-11 2/ Fecha de presentación: 25-04-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TÎTULAR
A.- TÎTULAR
A.- TÎTULAR
A' Solicitante: Summa Company, S.A. de C.V. Organizada bajo las leyes de MÉXICO
4.1/ Domicilio: Lázaro Cárdenas No. 3609, Piso 1A, colonia Jardines de San Ignacio, Zapopan, Jalisco 45040, MÉXICO
4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUQUE DE RICHELIU

# **DUQUE DE RICHELIU**

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUVE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-2011.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardale Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 J. 10 y 25 A. 2011

N/Ref: Caso M041194/11/Gestor.

La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

No. 32,603

1/ Solicitud: 27859-10

2/ Fecha de presentación: 14-09-2010 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TÍTULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador 4.2/ Organizada bajo leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YUCADELI

# YUCADELI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza;

8.1/Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Fernando Godoy

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2010.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011

No. DE SOLICITUD: 2005-006774

SOLICITUD DE: Marca de Fábrica

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de abril del año 2005

FECHA DE EMISIÓN: 13 de junio del año 2005

SOLICITANTE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., domiciliada en FINALAV, CERRO VERDE, COL. SIERRA MORENA 2 SOYAPANGO, EL SALVADOR, Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.

APODERADO: RICARDO A. MONTES

Otros Registros: No tiene Otros Registros

Distintivo: NACHOMEN Y ETIQUETA



Clase: 30 Internacional

Reservas: No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberan hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días habiles.

> Abogado Olman Lemus Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. v 9 S. 2011

No. DE SOLICITUD: 2006-023499

SOLICITUD DE: Marca de Fábrica

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de junio del año 2006

FECHA DE EMISIÓN: 10 de julio del año 2006

SOLICITANTE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., domiciliada en FINAL AV, CERRO VERDE, COL. SIERRA MORENA 2 SOYAPANGO, EL SALVADOR, Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.

APODERADO: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT

Otros Registros: No tiene Otros Registros

Distintivo: NACHO PACK

# **NACHO PACK**

Clase: 30 Internacional

Reservas: No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberan hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días habiles.

> Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011

1/ Solicitud: 29730-10

2/ Fecha de presentación:3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TÍTULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador

4.2/ Organizada bajo leyes de

**B.- REGISTRO EXTRANJERO** 

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECÍFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERFLAKES

# SUPERFLAKES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Fernando Godoy E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2010.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 A. y 9 S. 2011

#### La Gaceta

# REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

No. 32,603

1/ Solicitud: 17628-11 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TÍTULAR

A. TITULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODUM COPENHAGEN

### **BODUM COPENHAGEN**

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 8

N' Protege y distingue: Herramientas e instrumentos (manuales); armas blancas; cuchillería; maquinillas de afeitar.

8.1/Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-07-2011 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglui Bendeck Pérez Abogado Camino Zagrari Denocen - - - - - Registrador(a) de la Propiedad Industrial N/Ref. Caso M041491/11/Gestor.

25 A. 9 y 27 S. 2011

1/ Solicitud: 24112-11

2/ Fecha de presentación: 20-07-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ 3016/tud de registro de: MARCA DE FABRICA
A. TÍTULAR
4. Solicitante: SANOFI Organizada bajo las leyes de FRANCIA
4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ Pecna:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERYCOVE

### TERYCOVE

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Francesa N. 11/380020 de fecha

24 de enero del 2011.

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas, suplementos alimenticios, alimenticios dietéticos, suplementos

dietéticos para usos médicos.
8.1/Página Adicional:
D.APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-07-2011.

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 v 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041829/11/Poder Poder.

1/ Solicitud: 24111-11 2/ Fecha de presentación: 20-07-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FADRICA
A. TÍTULAR
4/ Solicitante: SANOFI Organizada bajo las leyes de FRANCIA
4.1/ Domicilio: 174 Avenue de France, 75013 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.1/ Fecna:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERICOVES

# **TERICOVES**

6,2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Francesa N. 11/3800023 de

fecha 24 de enero del 2011.

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas, suplementos alimenticios, alimentos dietéticos, suplementos dietéticos para usos médicos.

8.1/Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Leshia Enne Alvarado Bardales

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041828/11/Poder.Poder.

1/ Solicitud: 23408-11

27 Fecha de presentación: 14-07-2011 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TÍTULAR

4/ Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. Organizada bajo

las leyes de MÉXICO.
4.1/ Domicilio: Poniente 128 No. 606 Col. Industrial Vallejo, Delegación, Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.

4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país: C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintívo: EL ENCUENTRO DE UNA DELICIOSA GALLETA CRUJIENTE CON LAS MAS RICAS CHISPAS SABOR A CHOCOLATE

#### EL ENCUENTRO DE UNA DELICIOSA GALLETA CRUJIENTE CON LAS MAS RICAS CHISPAS SABOR A CHOCOLATE

6.2/ Reivindicaciones: Para ser usada con la marca: CHOKIS Y DISEÑO REG. No. 109124 prioridad de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; principalmente galletas.

8.1/Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES.
E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-julio-2011. 12/ Reservas:

25 A, 9 y 27 S, 2011

Abogado Franklin Omar Lónez Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 23805-11 2/ Fecha de presentación: 18-07-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ SOlicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TÍTULAR
4/ Solicitante: WOLVERINE WORLD WIDE, INC. (Organizada bajo las leyes de Michigan)
4.1/ Domicilio: 9341 Courtland Drive NE Rockford, Michigan 49351, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HUSH PUPPIES

# HUSH PUPPIES

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama priporidad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85219971 presentada el 18 de enero del 2011.7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue: Servicios de tiendas al por menor y servicios de venta en línea al por menor de calzado, ropa, servicios de tiendas a por menor y servicios de tiendas a por menor y servicios estados y accesorios.

8.1/Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

No. 32,603

La Gaceta

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

1/ Solicitud: 17611-11
2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TÍTULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESSO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 07

**PRESSO** 

8/ Protege y distingue: Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres) acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas eléctricas para uso doméstico, incluyendo batidoras, licuadoras, abrelatas, molinillos de café (que no sean manuales), tritutadores y/o molinos, procesadoras de alimentos, prensadores de frutas, máquinas para rallar alimentos, máquinas trituradoras, picadoras y cortadoras de carne, espumadores de leche, molinos (que no sean manuales), máquinas batidoras y mezcladoras, máquinas peladoras, molinos de epimienta (que no sean manuales), molinillos de sal y pimienta, rebanadores, molinos de especias (que no sean manuales), batidoras eléctricas para uso doméstico; máquinas dispensadores de cinta adhesiva; máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas de filtrar; cuchillos eléctricos, máquinas de cocina eléctricas, máquinas electromecánicas para la preparación de los alimentos; tijeras eléctricas; partes y accesorios (no comprendidos en otras clases) para todos los productos antes mencionados.

8.1/Página Adicional:

8.1/Página Adicional; D.- APODERADO LEGAI

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041474/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17609-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A. TÍTULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JAZZ

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 08
8/ Protege y distingue:
Herramientas e instrumentos (manuales); armas blancas; cuchillería; maquinillas de afeitar.
8.1/Página Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.-SUSTITUYE PODER.

**JAZZ** 

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041472/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17621-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TÍTULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHAMBORD

CHAMBORD

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue: Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar,

suministrar agua y para propósitos sanitarios. 8.1/Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

N/Ref: Caso M041484/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17626-11

25 A. 9 y 27 S. 2011

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- THULAK
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.2/ Fais de Origen.
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELIOR

# **MELIOR**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:
Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar,

suministrar agua y para propósitos sanitarios. 8.1/Página Adicional; D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 v 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041489/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17627-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FADRICA
A. TÎTULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELIOR

# **MELIOR**

6.2/ Reivindicaciones:

.7/ Clase Internacional: 21 8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado (con excepción de vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

25 A. 9 y 27 S. 2011

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

N/Ref: Caso M041490/11/Gestor.

B. 30

#### REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011 No. 32,603 La Gaceta

1/ Solicitud: 17622-11 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TÍTULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHAMBORD

6.2/ Rejvindicaciones

**CHAMBORD** 

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

y 102a, ind completinuas en oraș ciases. 8.1/Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

diente. Artículo 88 de la Ley de nto público para efectos de ley correspo Lo que se pone en conocimien Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041485/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17624-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4. TITULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CANTEEN

6.2/ Reivindicaciones

**CANTEEN** 

7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; ue los pinceres); materiales para la faoricación de ceptilos; material de impleza; virtía de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/Página Adicional:

D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041487/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17620-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TÍTULAR
4. Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.-REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fechan

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISTRO

6.2/ Reivindicaciones:

**BISTRO** 

7/ Clase Internacional: 21 8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro;

vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogado Eda Suyapa Zelaya Valladares Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 v 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041483/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17613-11 2/ Fecha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A. TÍTULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100.6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESSO

### PRESSO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases. 8.1/Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E.-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

25 A. 9 v 27 S. 2011

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

N/Ref: Caso M041476/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17619-11

2/ Focha de presentación: 30-05-2011 3/ Solicitado registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A. TÍTULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISTRO

# **BISTRO**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11 8/ Protege y distingue:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.

8.1/Página Adicional:
D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041482/11/Gestor.

No. 32,603

# REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2011

[1] Solicitud: 2011-005379

[1] Solicitud de presentación: 11/02/2011 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WESTERLO, S.A.

[4.1] Domicilio: JUNCAL 1327 UNIDAD 2201, PISO 22, MONTEVIDEO, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las leyes de; URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 15.11 Fecha:

[5.1] Fecha;
[5.2] País de Origen:
[5.3] Código País;
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: HAIR RECOVERY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Réparaciones para el cuidado del cabello y del cuerpo, preparaciones capilares, productos de perfumería, jabones, cosméticos, lociones capilares.

D. APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de julio del año 2011 [12] Reservas: SE REIVINDICAN LOS COLORES PANTONE VERDE 322 CVC Y PANTONE COOL GRAY8. TAL COMO SE PRESENTA EN EL EJEMPLAR QUE LE ACOMPAÑA.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 v 27 S. 2011

[1] Solicitud: 2009-007981

[1] Solicitud: 2009-007981
[2] Fecha de presentación: 10/03/2009
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: JOINT STOCK COMPANY RUSSIAN RAILWAYS
[4.1] Domicilio: 2, NOVAYA BASMANNAYA STR., MOSCOW, 107174.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: FEDERACIÓN DE RUSIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico:
[5] Registro básico:

[5.1] Fecha: [5.2] País de Origen:

[5.2] País de Gragon.

[5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: PIA Y DISEÑO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue: Alquiler de plazas de estacionamiento; reservas de plazas para los viajes; resrevas para los viajes; reservas para el transporte; reparto de paquetes; distribución de mercancias; reparto de mercancia solicitada por correspondencia, información de circulación; información en materia de transporte; información sobre almacenaje; organización de cruceros, organizaciones de viajes; remolque; transporte de viajeros; transporte blindado; transporte de valores; transporte por ferrocarril; transporte de pasajeros; corretaje de transporte; alquiler de camiones; alquiler de contenedores de almacenaje; alquiler de frigorificos; alquiler de refrigeradores; alquiler de vehículos; estiba; descarga; acompañamiento de viajeros; transporte; servicios de navegación; depósito de mercancias; almacenaje; depósito; visitas turísticas, servicios de tránsito.

D. APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2011
[12] Reservas: SE REIVINDICA EL COLOR ROJO TAL COMO SE PRESENTA EN EL EJEMPLAR QUE LE ACOMPAÑA.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

Solicitud: 17617-11

Fecha de presentación: 30-05-2011 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A. TÍTULAR
 A. TÍTULAR
 A. TÍTULAR
 A. TÍTULAR
 A. JÍTULAR
 A

5 Registro básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISTRO

### **BISTRO**

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue: Máquinas y máquinas herramientas, motores y motores de combustión interna (excepto para maquinas y maquinas nerramientas, motores y motores de comoustion interna (excepto para vehículos terrestres); implementos agricolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas eléctricas para uso deméstico, incluyendo batidoras, licuadoras, abrelatas, molinillos de café (que no sean manuales), trituradores y/o molinos, procesadoras de alimentos, prensadores de funda de fund de cate (que no sean manuales), trituradores y/o molinos, procesadoras de alimentos, prensadores de frutas, máquinas para rallar alimentos, máquinas trituradoras, picadoras y cortadoras de carne, espumadores de leche, molinos (que no sean manuales), máquinas batidoras y mezcladoras, máquinas peladoras, molinos de pimienta (que no sean manuales), molinillos de sal y pimienta, rebanadores, molinos de especias (que no sean manuales), batidoras eléctricas para uso doméstico; máquinas dispensadores de cinta adhesiva: máquina electromecánicas para la preparación de bebidas; máquinas de filtrar; cuchillos eléctricos, máquinas de cocina eléctricas, máquinas electromecánicas para la preparación de los alimentos; tijeras eléctronicas; partes y accesorios (no comprendidos en otras clases) para todos los productos antes mencionados. 8.1/Página Adicional:
D-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E-SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 v 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041487/11/Gestor.

1/ Solicitud: 17629-11

2/ Fecha de presentación: 30-05-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
4. - TÍTULAR
4/ Solicitante: Pi-Design AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
4.1/ Domicilio: Kantonsstrasse 100,6234 Triengen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5 1/ Fachu:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODUM COPENHAGEN

# **BODUM COPENHAGEN**

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/Página Adicional:
D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011.

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A. 9 y 27 S. 2011

N/Ref: Caso M041492/11/Gestor.